

### **3.00 HECHOS RELEVANTES**

#### **a) Pago de dividendo**

*Con fecha 07 de enero de 2011, se pagó a los señores accionistas un dividendo provisorio de \$9 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2010, según acuerdo de cesión de Directorio del 25 de noviembre de 2010.*

#### **a) Oficio Ordinario N° 4423 de fecha 18 de febrero de 2011**

*En relación con la fiscalización iniciada por la Superintendencia de Pensiones al Área de Beneficios de esta Administradora para validar la condición de afiliado No Cubierto por el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia con que éstos figuran en sus respectivos dictámenes, dicha Superintendencia mediante el oficio de la referencia instruyó efectuar, en un plazo de 25 días hábiles, una revisión complementaria a la anterior que cubra todos aquellos casos que durante el período enero 2004 a enero 2011 fueron informados a la Comisión Médica como afiliados no cubiertos por dicho seguro, con el propósito de establecer si alguno o más de esos afiliados, como sucedió en la primera parte de la revisión, pudieran cumplir con los requisitos de cobertura; una revisión similar deberá realizarse para aquellos afiliados que fallecieron durante este último período y que causaron una pensión de sobrevivencia*

#### **b) Junta Ordinaria de Accionistas**

*Con fecha 28 de abril de 2011 se llevó a cabo la Junta Ordinaria de Accionistas en la que se trataron las siguientes materias:*

- 1.- Aprobación de la Memoria, Balance, y demás estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2010, y del informe de los auditores externos;*
- 2.- La distribución de las utilidades del ejercicio 2010 y en especial, proposición de repartir con cargo a dicho ejercicio un dividendo definitivo de \$30,0 por acción, adicional a los dividendos provisorios distribuidos en octubre de 2010 y enero de 2011, respectivamente;*
- 3.- Políticas de Dividendos, y de Inversión y Financiamiento;*
- 4.- Información sobre la política acordada por el Directorio para el cálculo de la utilidad líquida distributable correspondiente a los Estados Financieros anuales; y sobre la opción determinada por aquel para el tratamiento de los ajustes de primera aplicación, de conformidad con la Circular N° 1945 y 1983, de la Superintendencia de Valores y Seguros;*
- 5.- Designación de Auditores Externos para el Ejercicio 2011;*
- 6.- Determinación de la remuneración del Directorio y del Comité de Directores del año 2011, y presupuesto de gastos de funcionamiento de dicho Comité y sus asesores;*
- 7.- Dar cuenta de las operaciones realizadas por la Sociedad a que se refiere el Artículo 146 de Ley 18.046, sobre sociedades anónimas;*
- 8.- En general, cualquier materia de interés social que no sea propia de una junta extraordinaria.*